

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Pública para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

“El contratista se obliga para con la Entidad contratante a prestar apoyo a la gestión en el área de la Subgerencia Administrativa.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

A la fecha de terminación del contrato:

A la fecha de terminación del contrato:

1. Deben quedar al día todas las labores en el manejo y tratamiento de documentos que transitan por la oficina de la subgerente administrativa.
2. Proyectar oficios para dar respuesta a la correspondencia interna y externa de la entidad.
3. Realizar el trámite de las cuentas para pago de servicios públicos, de retiro de cesantías y las demás que corresponden al área.
4. Consolidación de la información respecto del registro, ejecución de los contratos del área, resoluciones y solicitud de SICE.
5. Elaboración, Recepción, despacho, administración y en general todo el manejo ordenado de correspondencia interna y/o externa para ser entregada hasta la sección de archivo para lo de su competencia y lo propio cuando esta provenga de aquella.
6. Administrar y controlar el botiquín, así como coadyuvar en la coordinación de los programas de capacitación y los eventos relacionados con bienestar social

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

establecidos en la convención colectiva de trabajo suscrita por la empresa y los sindicatos.

7. Colaborar con la subgerente administrativo en cuanto le corresponda con el mantenimiento y administración del sistema de gestión de calidad en su área.

8. Coadyuvar en la elaboración de informes para las demás subgerencias y para las oficinas asesoras de la Lotería Santander.

9. Manejo y tratamiento de las incapacidades, de las novedades de nómina, del manejo integral de las tarjetas de ingreso y salida de los funcionarios.

10. Trámite de disponibilidades presupuestales así como trámite de resoluciones de viáticos y de las relacionadas con el juego de la Culona entre otras.

11. Rendir al supervisor del contrato los informes sobre las actividades realizadas de apoyo a la gestión.

1.2 TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: **webmaster@anticorrupción.gov.co**; **al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>**; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

1.3 CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las Normas aplicables a esta contratación están basadas en:

-Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

-Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

- Decreto 3576 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, parágrafo del artículo 1.

-Decreto 2025 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008, excepto el artículo 3 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

-Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de garantías para la administración pública.

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

-Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por El Decreto 3576 de 2009.

-Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

- Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE.
Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamente la Ley 80 de 1993, especialmente sus artículos 6, 9 y 24.

-Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.

-Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.

-Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.

-Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.

-Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

1.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de subasta inversa, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

1.6 PARTICIPANTE:

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales, domiciliados en Colombia, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y que estén en capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.

1.7 PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009).

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

1.8 COMUNICACIONES:

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos: sistemas@loteriasantander.gov.co o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

1.9 CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	Lunes 30 de Agosto de 2010.	www.loteriasantander.gov.co
Invitación Publica para presentar oferta	Martes 7 de Septiembre 2010.	www.loteriasantander.gov.co
Termino para presentar oferta Sitio: Oficina Unidad de Documentos de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.	Miércoles 8 de Septiembre de 2010. Hora: Hasta las 5 y 30 Pm	
Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes	Jueves 9 de Septiembre de 2.010.	
Suscripción y legalización del contrato	Viernes 10 de Septiembre de 2010.	

1.10 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

1. carta de presentación de la propuesta (**anexo 1**)

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

2. El valor de la propuesta (**anexo 2**)
3. Forma de pago.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere)
5. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
6. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
7. Anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
8. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
9. Fotocopia del RUT.
10. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos.
11. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural (varón) deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.2. EXPERIENCIA.

Acreditación de experiencia mínima de Un (01) año, en contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión o en contratos laborales El proponente acreditara la experiencia mínima

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

mediante la presentación de fotocopias de contratos, ordenes de compra o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
Nombre e identificación del contratante
Dirección, teléfono etc. del contratante
Objeto del contrato
Valor del contrato u orden de servicio
Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
Plazo del contrato u orden de servicio
Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si esta en ejecución o no
Numero telefónico de la persona de contacto.

La **LOTERIA SANTANDER** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

Propuesta económica.

Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la culminación del objeto contractual.

2. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los compromisos contenidos en el objeto contractual.
2. Rendir mensualmente al supervisor del contrato informes sobre las actividades desarrolladas

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

3. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asciende a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.250.000)** atendiendo el valor mensual y la vigencia del contrato.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del contrato; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del mismo.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden departamental así:

2.3.1 TRIBUTOS

DE LEGALIZACION

Estampilla Pro.cultura 2 %
Estampilla Pro.desarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Pro bienestar del adulto mayor 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA EL PAGO:

Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia de tres meses y medio los cuales se iniciaran una vez suscrita el acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO: El tiempo de Ejecución debe estar comprendido en la vigencia del año 2.010

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

2.5 FORMA DE PAGO:

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000) mensuales, valor dentro del cual están incluidos la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta y eficaz ejecución del contrato, incluidos el pago de la seguridad social integral

2.6 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La Supervisión y coordinación de este contrato estará a cargo de la oficina gestora, en este caso la Subgerente Administrativa de la Lotería Santander.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga en las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER.

2.8 INSUBSANABILIDAD

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

2.9 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

2.10 GARANTIAS:

El proponente que resulte favorecido con la presente contratación deberá otorgar a favor de la **LOTERIA SANTANDER** la siguiente garantía:

- **De cumplimiento:** Equivalente al **10%** del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

MARINA GUITIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

Proyecto: Alba Rocío Vargas Medina

Revisó: Aspectos jurídicos, María Elena Gutiérrez Duarte

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No. 21-16 Piso 2.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.

El (a) suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, una propuesta para _____

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

1. Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
2. Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
4. Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION
TELEFONO

INVITACION PÚBLICA NO. 032

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____

Nombre del Proponente